

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA
(Expte. Nº SUM-ASS-1/2024)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO.-Conformar la composición de la Unidad Técnica del expediente de referencia y proceder a su publicación:

SECRETARIO

Dña. Ainhoa Blasco Cásedas, Técnico Administración General Comarca

PRESIDENTE

D. Eduardo Torrente Tamargo, Secretario Comarca

VOCAL

Dña. Adelaida Laguna Rived, Interventora Comarca

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente